Municipalidad de Crespo
2025

Nota

Número: DEC-2025-1184-E-MUNICRESPO-INT

CRESPO, ENTRE RIOS
Martes 2 de Diciembre de 2025

Referencia: Decreto promulgación Ord 110-2025 Autoriza construcción Erhardt Javier

A: Claudia Noemi Gartner (SA), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Jose Hernan Hernandez (OH#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

La Ordenanza Nº 110/2025 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 42 de la Sesión ordinaria, celebrada el 26 de noviembre de 2025.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 110/2025, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando por vía de excepción al Sr. Javier Erhardt, la construcción de unidades habitacionales ubicado en calle Los Lapachos, manzana 500 del Barrio San Cayetano.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, al Área de Catastro, a Habilitaciones, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by HOFER Bettina
Date: 2025.12.01 11:48:27 ART
Location: Crespo

Bettina Hofer
Secretaria
Secretaría de Infraestructura y Ambiente

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2025.12.02 12:21:54 ART
Location: Crespo

Marcelo Claudio Cerutti
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2025.12.02 12:22:00 -03:00

Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número: ORD-2025-110-E-MUNICRESPO-CD

CRESPO, ENTRE RIOS
Jueves 27 de Noviembre de 2025

Referencia: AUTORIZACION LEGAJO DE OBRA Javier Erhardt

O R D E N A N Z A

Sesión Ordinaria, 26 de Noviembre de 2025.-

V I S T O:

El Expte. Nº 31.356/2025 iniciado por el Sr. ERHARDT JAVIER, DNI N° 24.899.658, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. ERHARDT JAVIER, DNI N° 24.899.658, solicita una autorización por vía de excepción para la aprobación de un legajo de obra sobre el inmueble ubicado en Calle Los Lapachos Nº 1286, Registro Nº 9415, Manzana Nº 500, Parcela Nº 18, Distrito R3S, Partida Provincial Nº 252.642, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.

Que según el informe Técnico realizado por el área de Planeamiento y Obras Privadas, cita que "La excepción que se solicita es a la Ord.Nº 116/2023 y Mod, Anexo 4, Tabla de Usos. El Distrito en cuestión en Actividades / Residencial, no permite la construcción de viviendas bifamiliares en una misma parcela. Esta disposición responde a que en este distrito (R3S) el uso predominante establecido mediante reglamentación vigente, es el de servicios y la vivienda se presenta como un anexo a esta actividad".

Que amplía haciendo la observación "El proyecto dispone dos viviendas en un mismo lote, cada una de 61 m2 aproximadamente, cumplimentando con todos los requisitos establecidos mediante las ordenanzas vigentes. El lote se encuentra frente a una plaza pública y en su mayoría en dicha manzana predomina el uso residencial".

Que ésta gira el proyecto a este excelentísimo cuerpo deliberativo para su tratamiento en la Comisión de Planeamiento.

Que la Comisión de Planeamiento y Comisión general, cuentan con antecedentes de otorgamiento del permiso de uso en ese sector de la ciudad.

Que se deja expresamente aclarado que por la zonificación ese sector de la ciudad está destinada a servicios, por ende, no rigen los horarios de zona residencial, factor no menor a tener en cuenta una vez construidas y/o habitadas las viviendas.

Que el tema fue tratado en Comisión de Planeamiento y en Comisión general de este Cuerpo Deliberativo,

dándose dictamen favorable a la solicitud.
Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorícese al Sr. ERHARDT JAVIER, DNI N° 24.899.658, por vía de excepción, el legajo de obra oportunamente presentado, para un proyecto de construcción en el inmueble ubicado en Calle Los Lapachos Nº 1286, Registro Nº 9415, Manzana Nº 500, Parcela Nº 18, Distrito R3S, Partida Provincial Nº 252.642, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.
ARTICULO 2º: Se deja expresa constancia que el sector donde se emplazaran estos dos módulos habitacionales se encuentra en una zona de servicios por ende no rigen los horarios de zona residencial que regula nuestra normativa.
ARTICULO 3º: Notifíquese con copia de la presente a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, y al interesado.
ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2025.11.27 11:06:41 ART
Location: Crespo

Carlos Oscar Holzheuer
Secretario
Secretaría Parlamentaria

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2025.11.27 11:35:11 ART
Location: Crespo

Maria Jacinta Eberle
Presidenta
Concejo Deliberante

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2025.11.27 11:35:16 -03:00